



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA)
DECRETO EXENTO Nº 2.233

Santa Cruz, 05 de Agosto de 2025

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER / KNCJ / MAPP / MARR / SOEG / FOC / Ina

VISTOS:

1. Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, Aprueba Plan. Anual de Compras del año 2.025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. ORD N° 104 de de la Directora (r) Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz, solicitando la adquisición de material didáctico de basquetbol.
6. Certificado del Coordinar Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 764 del 05.08.2025.
8. Bases Administrativas.
9. Bases Técnicas.
10. Formatos.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DE BASQUETBOL, LICEO BICENTENARIO INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ"**.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar la disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, el Proyecto se financiará con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215.29.04.001.001.010, LEY SEP.



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 2.233

1. LLÁMESE a PROPUESTA PÚBLICA, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DE BASQUETBOL, LICEO BICENTENARIO INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ".
2. APRUÉBESE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Jefa de Finanzas del DAEM** y el **Director del DAEM**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será la Directora del Establecimiento requirente, en conjunto con el Profesor de Educación Deportiva.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
-DAEM (01)



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD